

venta por el Sr. D. y sus Compañeros, su cargo tres millas.
y la data con mi n.º de ver, ^{to} catorce y resultando de alcan-
ze contra el Sr. Sanchez ochenta y seis D. De todo lo
qual se hizo relacion; y la Ciudad en virtud de licencia
Acordó pasar á la Contaduría para que la reconociera, é
Informe sobre los sumarios y partidas de que compone
la Cuenta; y lo velleve á la Junta Municipal
Propia y Arbitrios para su aprobacion y que se
vuelva lo de mas q.º tenga por conveniente en quanto
al Sr. alcavate.

Titulo de Sanxacion y Ciro en titulo de sanxacion despachado a favor
de San. San. Juan de la villa de Alcantarilla
su fecha en Madrid á trece de Septiembre del año proximo
pasado, refrendado de Manuel Gongullo C.º del Rey
Sr. D.º y del Tribunal de S.º, Protomedicato; del qual
se hizo relacion; y el Ayuntamiento en virtud de
licencia, admitio al uso de dicho alrto.º por ejercicio de
la facultad de sanxacion. Y Acordó se copie el citado
Titulo en el Libro de Cartas y vedes en el ba.º de la
al Interesado, con testimonio de esta resoluzion.

Se represente á S.º M.º
sobre la reunion de
este Correx.º á la In-
tendencia.

En conformidad de lo revuelto en el Cavildo ante-
rior se hizo presente á la Ciudad la representacion

